

Ordenanza municipal

El Suscrito Director Municipal de justicia y la oficina de Obras y Servicios públicos de la honorable corporación municipal del municipio de San Lorenzo CERTIFICA: que la ordenanza municipal que a continuación se describe estrictamente para el cumplimiento de procesos de separación de los negocios de San grasas, para Lorenzo Comedores, Glorietas, Restaurantes, hoteles, Merenderos y Panadería) es de orden obligatorio por lo tanto; Considerando: que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y queda en la facultad de exigir lo antes mencionado con el propósito de evitar daños en la tubería de alcantarillado sanitario, El Incumplimiento de estas medidas dará lugar a la suspensión del permiso de operación, por quien no acate esta ordenanza que es una norma de aplicación general y de Obligatorio Cumplimiento.

Se extiende la presente en san Lorenzo, valle 08 de mayo 2023.